

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 30** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Directora General de Servicios Sociales, por la que se aclara la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de la Orden 331/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 448/2013, de 26 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y se aprueba la convocatoria para el año 2015, de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.*

Publicada la corrección de errores de la Orden 331/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 448/2013, de 26 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y se aprueba la convocatoria para el año 2015, de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2015, y teniendo en cuenta que la misma afecta a documentación esencial como es la solicitud, de manera que la eficacia de la disposición quedaría supeditada a la publicación completa de la Orden corregida, por seguridad jurídica procede aclarar la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A este respecto, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la citada Orden 331/2015, por la que se autoriza al titular de la Dirección General de Servicios Sociales a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de lo establecido en la misma,

RESUELVO

Determinar que el plazo de presentación de solicitudes y documentación para concurrir a la convocatoria para el año 2015 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, regulada en la Orden 331/2015, de 9 de marzo, finalizará el 13 de abril de 2015.

Madrid, a 27 de marzo de 2015.—La Directora General de Servicios Sociales, María del Carmen Pérez Anchuela.

(03/9.915/15)

